REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

BWC/MSP/2003/4 (Vol.I)
26 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Primera Reunión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2003

INFORME DE LA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Volumen I

(Primera parte)

Introducción

1. El Documento Final de la Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción (BWC/CONF.V/17) incluía, en la sección relativa a las decisiones y recomendaciones, la decisión siguiente:

> "La Conferencia adoptó por consenso la decisión siguiente:
>
> a) Celebrar tres reuniones anuales de los Estados Partes, de una semana de duración cada una, a partir de 2003 y hasta la Sexta Conferencia de Examen, que ha de celebrarse a más tardar a finales de 2006, para examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre los siguientes asuntos:
>
> i) adopción de las medidas nacionales necesarias para aplicar las prohibiciones estipuladas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales;
>
> ii) mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y la vigilancia de los microorganismos patógenos y las toxinas;
>
> iii) fortalecimiento de las capacidades internacionales de respuesta, investigación y mitigación de efectos con respecto a los casos de supuesta utilización de armas biológicas o toxínicas o a los brotes de enfermedades de carácter sospechoso;

GE.03-65384 (S) 081203 091203

iv) fortalecimiento y aplicación de los esfuerzos institucionales y los mecanismos existentes en los planos nacional e internacional para la vigilancia, detección y diagnóstico de las enfermedades infecciosas que afectan a los seres humanos, los animales y las plantas y para la lucha contra tales enfermedades;

v) contenido, promulgación y aprobación de códigos de conducta para los científicos.

b) Todas las reuniones, tanto las de expertos como las de los Estados Partes, aprobarán sus conclusiones y alcanzarán sus resultados por consenso.

c) Cada reunión de los Estados Partes será preparada por una reunión de expertos de dos semanas de duración. Los temas que ha de examinar cada reunión anual de los Estados Partes se distribuirán de la siguiente manera: los temas i) y ii) se examinarán en 2003; los temas iii) y iv) en 2004; el tema v) en 2005. La primera reunión será presidida por un representante del Grupo de Estados Orientales, la segunda por un representante del Grupo de Estados No Alineados y otros Estados, y la tercera por un representante del Grupo de Estados occidentales.

d) Las reuniones de expertos prepararán informes detallados que describan sus trabajos.

e) La Sexta Conferencia de Examen estudiará los trabajos realizados en esas reuniones y decidirá las nuevas medidas que hayan de adoptarse."

2. La Quinta Conferencia de Examen también aprobó el nombramiento, por el Grupo de Estados Orientales, del Embajador Tibor Tóth de Hungría como Presidente de las reuniones de 2003.

3. Por decisión 57/516, aprobada sin votación el 22 de noviembre de 2002, la Asamblea General pidió, entre otras cosas, al Secretario General de las Naciones Unidas, que proporcionara los servicios necesarios para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Examen.

4. La primera Reunión de Expertos se celebró en Ginebra del 18 al 29 de agosto de 2003. En su sesión de clausura, el 29 de agosto de 2003, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe (BWC/MSP.3003/MX/4, Part I y Part II).

Organización de la Reunión de los Estados Partes

5. De conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Conferencia de Examen, la Reunión de los Estados Partes se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2003, bajo la Presidencia del Embajador Tibor Tóth de Hungría, en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

6. En su primera sesión, la Reunión de los Estados Partes aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2003/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP/2003/2). El Presidente también señaló a la atención de las delegaciones el programa anotado (BWC/MSP/2003/3).

7. En la misma sesión, el Presidente recordó que, como se había decidido en la Reunión de Expertos, el reglamento de la Quinta Conferencia de Examen, que figuraba en el anexo II del Documento Final de la Conferencia de Examen (BWC/CONF.V/17), se aplicaría, *mutatis mutandis*, a la Reunión de los Estados Partes. El Presidente también señaló que no se requerían credenciales oficiales para participar en la reunión de los Estados Partes.

8. La Sra. Jenifer Mackby, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, desempeñó las funciones de Secretaria de la Reunión de los Estados Partes. Prestaron servicios en la Secretaría el Sr. Richard Lennane, Oficial de Asuntos Políticos, y la Sra. Melissa Hersh y el Dr. Piers Millet, Auxiliares del cuadro orgánico del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Participación en la Reunión de Expertos

9. Participaron en la Reunión de los Estados Partes los 92 Estados Partes en la Convención siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Yemen.

10. Además, conforme al párrafo 1 del artículo 44 del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes, sin tomar parte en la adopción de decisiones, cuatro Estados que habían firmado la Convención pero no la habían ratificado aún: Egipto, Haití, Madagascar y Myanmar.

11. Conforme al apartado a) del párrafo 2 del artículo 44 del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes en calidad de observador dos Estados que no eran partes en la Convención ni signatarios de ella: Israel y Kazajstán.

12. Conforme al párrafo 3 del artículo 44 del Reglamento, asistieron a la Reunión de los Estados Partes las Naciones Unidas, en particular el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC).

13. Conforme al párrafo 4 del artículo 44 del Reglamento, y a petición suya, se permitió participar en la Reunión de los Estados Partes al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

14. Conforme al párrafo 5 del artículo 44 del Reglamento, asistieron a la Reunión de los Estados Partes nueve organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

15. El documento BWC/MSP/2003/INF.1 contiene una lista de todos los participantes en la Reunión de los Estados Partes.

Trabajos de la Reunión de los Estados Partes

16. La Reunión de los Estados Partes celebró dos sesiones públicas los días 10 y 14 de noviembre, respectivamente, y siete sesiones de trabajo entre el 10 y el 14 de noviembre de 2003. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP/2003/2), la primera sesión de trabajo, el 10 de noviembre de 2003, se dedicó a un debate general en el que participaron 32 Estados Partes.

17. Las sesiones de trabajo siguientes se dedicaron al estudio detallado del tema 5 del programa (Examen de las medidas nacionales necesarias para aplicar las prohibiciones estipuladas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales) y del tema 6 del programa (Examen de los mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y ejercer la vigilancia sobre los microorganismos patógenos y las toxinas). La segunda sesión de trabajo se dedicó al estudio de la incorporación de las prohibiciones enunciadas en el artículo I de la Convención, incluida la promulgación de leyes penales. La tercera sesión de trabajo se consagró al examen de las licencias. La cuarta sesión de trabajo se dedicó al estudio de la ejecución forzosa, en relación con los temas 5 y 6 del programa. La quinta sesión de trabajo se dedicó al examen de la evaluación de la bioseguridad y la aplicación de procedimientos de bioseguridad. La sexta sesión de trabajo se dedicó al examen de la identificación y del permiso/registro, así como de las medidas adoptadas por los organismos internacionales pertinentes.

18. En el curso de esta labor, la Reunión de los Estados Partes pudo utilizar varios documentos de trabajo presentados por los Estados Partes. Esos documentos de trabajo se enumeran en el anexo I del presente informe. Además, las delegaciones presentaron declaraciones, comunicaciones y ponencias que se distribuyeron diariamente a la Reunión como documentos extraoficiales. La Reunión de los Estados Partes decidió que todas las declaraciones, comunicaciones y ponencias presentadas al Presidente por los Estados Partes se adjuntasen al presente informe, en los idiomas en que habían sido presentadas, como anexo II[1].

19. La Reunión de Expertos también pudo consultar el repertorio de información contenido en un CD-ROM preparado por la Secretaría, en el que se enumeraban las medidas de aplicación nacional pertinentes adoptadas en gran número de Estados Partes y en el que figuraban otra información y documentos pertinentes, que fueron actualizados en el curso de la Reunión.

Documentación

20. En el anexo I del presente informe figura una lista completa de los documentos de la Reunión de los Estados Partes, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados Partes.

---

[1] Publicado separadamente con la signatura BWC/MSP/2003/4 (Vol. II).

21. La Reunión decidió que todos los documentos oficiales de la Reunión de Expertos y de la Reunión de los Estados Partes se incorporasen en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas, accesible a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por Internet en el sitio *www.ods.unog.ch*.

Clausura de la Reunión de los Estados Partes

22. En su sesión de clausura, celebrada el 14 de noviembre de 2003, la Reunión de los Estados Partes aprobó el nombramiento, por el Grupo de Estados no Alineados y otros Estados, del Sr. Peter Goosen, de Sudáfrica, como Presidente de la Reunión de Expertos y de la Reunión de los Estados Partes en 2004. La Reunión de los Estados Partes decidió que la Reunión de Expertos se celebrase en Ginebra del 19 al 30 de julio de 2004 y que la Reunión de los Estados Partes se celebrase en Ginebra del 6 al 10 de diciembre de 2004, de conformidad con la decisión de la Quinta Conferencia de Examen.

23. En la misma sesión, la Reunión de los Estados Partes aprobó su informe, que consta de dos partes y dos anexos.

Parte II

La Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2003 para estudiar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre:

- la adopción de las medidas nacionales necesarias para aplicar las prohibiciones estipuladas en la Convención, incluida la promulgación de leyes penales, y

- los mecanismos nacionales para instituir y mantener la seguridad y la vigilancia de los microorganismos patógenos y las toxinas.

La Reunión fue preparada por una Reunión de Expertos, celebrada del 18 al 29 de agosto de 2003, en la que se examinaron en detalle las medidas pertinentes relativas a los temas del programa. Participaron en la Reunión de Expertos 83 Estados Partes, y los resultados de la Reunión se recogieron en el informe aprobado por la Reunión de Expertos, informe que incluía dos anexos que contenían los documentos de trabajo y las declaraciones, comunicaciones y ponencias presentadas al Presidente.

En la Reunión de los Estados Partes, los Estados Partes señalaron que, no obstante las diferencias legales y constitucionales existentes entre los 151 Estados Partes en la Convención, los Estados habían adoptado enfoques básicos similares y compartían principios comunes. Los Estados Partes subrayaron la necesidad de emprender actividades en el plano nacional en consonancia con sus obligaciones y responsabilidades de reforzar y aplicar la Convención. Los Estados Partes estuvieron de acuerdo, a ese respecto, en el valor de las medidas siguientes:

El examen y, cuando sea necesario, la promulgación o actualización de disposiciones legales, incluso reglamentarias y penales, que garanticen la aplicación efectiva de las prohibiciones enunciadas en la Convención y que refuercen la seguridad efectiva de los agentes patógenos y de las toxinas.

El efecto positivo de la cooperación entre los Estados Partes con diferentes sistemas legales y constitucionales. Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo podrían prestar asistencia jurídica y técnica a otros Estados que lo soliciten a fin de establecer y/o ampliar su propia legislación y sus propios controles en lo referente a la aplicación y la bioseguridad nacionales.

La necesidad de adoptar medidas nacionales amplias y concretas para velar por la seguridad de las colecciones de patógenos y el control de su utilización con fines pacíficos. Se reconoció en general el valor de las medidas y procedimientos de bioseguridad para lograr que esos materiales peligrosos no estén al alcance de personas que pudieran utilizarlos con fines contrarios a la Convención.

Los Estados Partes consideran que el acuerdo sobre el valor de las medidas examinadas en la Reunión constituye un paso indispensable para facilitar la aplicación y ejecución más efectivas de la Convención, así como para estudiar en la Conferencia de Examen de 2006 los progresos realizados.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Signatura	Título
BWC/MSP/2003/1	Programa provisional
BWC/MSP/2003/2	Programa de trabajo provisional de la Reunión de los Estados Partes
BWC/MSP/2003/3	Programa provisional anotado de la Reunión de los Estados Partes
BWC/MSP/2003/4 (Vol. I y Vol. II)	Informe de la Reunión de los Estados Partes
BWC/MSP/2003/INF.1 [español, francés e inglés únicamente]	Lista de participantes
BWC/MSP/2003/INF.2 [inglés únicamente]	List of States Parties to the Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological (Biological) Weapons and on their Destruction
BWC/MSP/2003/Misc.1 [español, francés e inglés únicamente]	Lista provisional de participantes

Los siguientes documentos de trabajo figuran en inglés únicamente, salvo que se indique otra cosa al respecto:

BWC/MSP/2003/WP.1	Working Paper Submitted by the Netherlands
BWC/MSP/2003/WP.2	Working Paper Submitted by the Federal Republic of Germany: Core Elements of National Measures to Implement the Prohibitions Contained in the BTWC
BWC/MSP/2003/WP.3	Working Paper Submitted by the Federal Republic of Germany: Core Elements of National Mechanisms to Establish and Maintain the Security and Oversight of Dangerous Microorganisms and Toxins
BWC/MSP/2003/WP.4	Working Paper Submitted by the Federal Republic of Germany: Sources of Expert Advice on National BTWC Implementing Legislation and Legislation on Security and Oversight of Dangerous Pathogens in the Federal Republic of Germany

BWC/MSP/2003/WP.5 y Add.1	Working Paper Submitted by Japan: Japan's BWC Implementing Law
BWC/MSP/2003/WP.6	Working Paper Submitted by the Russian Federation: Answers to the Questionnaire on National Legislation Ensuring Compliance with the Convention on the Prohibition of Biological and Toxin Weapons
BWC/MSP/2003/WP.7	Working Paper Submitted by the Russian Federation: On the Procedure for the Management of Microorganisms of the Pathogenicity Groups I-IV in the Territory of the Russian Federation
BWC/MSP/2003/WP.8	Working Paper Submitted by Italy: The Italian National Committee for Biosafety and Biotechnology
BWC/MSP/2003/WP.9	Working Paper Submitted by Switzerland: National Surveillance of Activities with Pathogenic and Genetically Modified Organisms
BWC/MSP/2003/WP.10	Working Paper Submitted by the Netherlands

---